

que el dicho Sr. Senor Justicia
particular de la villa de Segovia Dho
dho suzrado de Segovia como Alcalde
de dicho dho Concierro proveyo y abien
dovoyando los autos legítimos de dho
clencia concierro de lo que se ha acordado
particular desde el año mil e quatro
Cientos e sesenta e siete de Diciembre
de dicho de dicho e once e recibidos
las cédulas de Fernando la cédula de
Sentencia de pro nuncie la que dio dho
Sr. Sr. en virtud de lo que se ha
constaba de los autos declarados los dho
Capitulares por el Sr. Dho Sr. Senor
Dho de la Real Audiencia de Segovia
de lo que como consta por el Sr. Senor de
dho autos. Cundo el Sr. Senor de la
Audiencia con la presente se declara
según

Que la villa de Salinas de Manzanilla
la Cundia de Segovia de Manzanilla
de ciento e sesenta e siete de Diciembre
de dicho como lo tienen de la Audiencia
de con lo que en las causas que se han

[illegible]

[illegible]

C. W. F. M.